



RECONOCE RENUNCIA VOLUNTARIA A DON
HECTOR ASCANIO ARAVENA FIGUEROA

DECRETO (E) N° 4024

CHILLAN VIEJO, 21 de Junio de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2160 del 27.03.2012, que Reconoce Nombramiento Docente Contrata desde el 01.03.2012 al 28.02.2013, por 27 horas cronológicas semanales, como Profesor Educación Tecnológica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

2.- Carta Renuncia de fecha 21.06.2012 de Don **HECTOR ASCANIO ARAVENA FIGUEROA**, como Profesor Educación Tecnológica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 27 horas cronológicas semanales del Fondo Sep, a contar del 01.06.2012.

DECRETO:

1.-**RECONOZCASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 21.06.2012.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2160 de fecha 27.03.2012, Renuncia Voluntaria de Don **HECTOR ASCANIO ARAVENA FIGUEROA**, RUN N° 08.608.775-8, como Profesor Educación Tecnológica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 27 horas cronológicas semanales del Fondo Sep, a contar del 01.06.2012.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UA // FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.